REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°0244.-

Dpto. Adquisiciones GWAC/GAGV/FMGR/vhph.

SANTA CRUZ, Febrero 02 del 2017.-

VISTOS:

Las Modificaciones al Artículo Nº 10 de la Ley Nº 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones. Y de acuerdo a Decreto Supremo N°83 de fecha 20 de Enero de 2017 y Decreto Exento N°177 de fecha 23 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, por la necesidad y Obligaciones del Municipio se debe adquirir combustible(Diesel) para ser usado en el camión aljibe municipal y los carros de bomba de bomberos por causa de los incendios que afectan a la comuna y alrededores, compra que se realizará por emergencia, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas se realizará un trato directo con Comercial Colchagua, por tratarse de una adquisición contemplada en el Art. 10 número 3 del Reglamento de la Ley N°19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE, a realizar un trato directo con COMERCIAL COLCHAGUA S.P.A., Rut N° por un monto de \$ 499.000 con IVA Incluido, por lo señalado en el considerando.-
- 2.- PROCEDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>WWW.MERCADOPUBLICO.CL</u>

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS

FERMIN M. GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

c.c.

* Adquisiciones (1) * Admin. Y Finanzas (1)

* Admin. Y Finanzas (1) * Transparencia (1)

* Archivo (1)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GONZALO A. GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal(s)